

Ref.: Expte. N° 17556/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve declarar su beneplácito por la presentación del proyecto de ley tramitado en la Cámara de Diputados de la Nación por Expediente 0075-D-2022, y que lleva por título “PRESUPUESTOS MINIMOS DE PROTECCION AMBIENTAL PARA EL USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DE LOS HUMEDALES”.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve manifestar su deseo de que el Congreso de la Nación Argentina trate y establezca un régimen de presupuestos mínimos de protección ambiental para la preservación, restauración y uso racional y sostenible de los humedales en todo el territorio de la Nación.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve comunicar la presente al Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL
----- VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N° 1832/22.-

FIRMADO: MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)